



Resolución Gerencial Regional N° 0005 - 2016-GORE ICA/GRAF

Ica, 21 ENE 2016

Visto,

El Oficio N° 316-2015-JUAP, por el cual la Junta de Usuarios de Agua Pisco – Región Ica, está solicitando una maquinaria pesada Tractor Oruga Komatsu 155 AX-3, motor 320H, capacidad 4.5 M3 código B-040, por la modalidad de Cesión en Uso, cuyas características se precisan: Marca Komatsu, modelo D155 AX-3, N° de chasis 60762, N° de motor 24673, Estado Situacional con fallas mecánicas para su operatividad, con la finalidad de ponerla a trabajar por la emergencia del Fenómeno de Niño.

El Informe N° 232-DNT-OSEM/GORE ICA-2015-DANT-OSEM/GORE ICA, emitida por el encargado de la Oficina de Servicios de Equipos Mecánicos de la Entidad en el cual se indicó que la Unidad Bulldozer, N° Código B-040 requiere de reparación y mantenimiento para su operatividad normal, como: Cambio de baterías, Falta uña y protector de ripper, mantenimiento preventivo (250 horas), Cambio de pernos de zapatas en su totalidad, Cambio de 18 segmentos de Sproket, Cambio de 54 pernos de Sproket con su respectiva tuercas, Cambio de 16 pernos master.

Se precisa que dicha maquinaria se encuentra ubicada en el sector Huamani en la Provincia de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Junta de Usuarios de Agua Pisco, para lo cual dicha entidad reparara y efectuara el respectivo mantenimiento por cuenta y riesgo de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego, de la Provincia de Nazca Departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.2.- Cesión en Uso 6.4.2.1 Definición.- Es el caso mediante el cual una entidad de manera excepcional y debidamente justificada traslada la posesión de bienes de su propiedad, a título gratuito a favor de instituciones) privadas sin fines de lucro para que sean destinadas al cumplimiento de actividades afines con el interés público y desarrollo social, cuyo plazo será de un año con renovación de un periodo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Especificas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.2.Cesion en Uso.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica.



Resolución Gerencial Regional N° 0005-2016-GORE ICA/GRAF

SE RESUELVE:

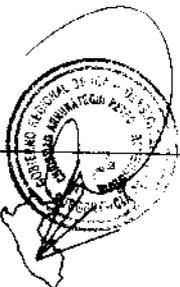
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar **CESION EN USO**, de los Bienes Muebles, que se detallan líneas abajo, a favor de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco, representada por su Presidente el Sr. Leónidas Gamboa Luque, por el periodo comprendido de 3 meses contados a partir del 08 de enero del 2016 al 29 de abril del año 2016, para trabajos de emergencia por el Fenómeno del Niño.

Nº	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR HISTORIAL	DEPREC. ACUMULADA	VALOR NETO
1	67368914-0004	Bulldozer, Modelo 155 AX-3, N° de Chasis 60762, N° de Motor Serie 53133, N° Motor 24673, Código B-040, Marca Komatsu.	1503.020999	688,5040	539,328.0	149,176

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Usuarios de Agua de Pisco - Región Ica en caso de incumplir a lo estipulado en el Acta de Entrega y Recepción de la maquinaria pesada antes señalada, se determinara la recuperación automática del bien afectado en uso, a favor del Gobierno Regional de Ica, sin lugar a reclamo alguno por parte de la Junta de Usuarios de Agua de Pisco - Región Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y a la Junta de Usuarios de Agua de Pisco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ica, 21 de enero de 2016

Señor: GERENCIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R

N° 005-2016 de fecha 21-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RICARDO F. RAMIREZ MORENO
GERENTE REGIONAL